



IAA

**CIENCIAS SOCIALES, TRADICIONES DE PENSAMIENTO,
Y DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA
“TRADICIÓN TRONCAL” Y “CORRIENTE PRINCIPAL” EN ECONOMÍA:
UNA DISTINCIÓN SIGNIFICATIVA**

Por Mario Šilar¹

Para Instituto Acton Argentina

1. La delicada tensión epistemológica entre lo perenne y lo mutable en la doctrina social.

La relación entre los principios de la Doctrina Social de la Iglesia (DSI) y los marcos epistémicos (científicos) de las ciencias sociales (derecho, sociología, economía, psicología, pedagogía, etc.) no es un tema fácil. En efecto, no resulta un tema fácil en la medida en que se trata de mantener un delicado equilibrio entre varios elementos, como son: la universalidad del mensaje salvífico, la armonización de las convicciones perennes de lo que constituye la identidad cristiana en el contexto de complejas situaciones histórico-temporales –que presentan gran contingencia– y, finalmente, la necesidad de interpretar, juzgar e interpelar esas circunstancias a la luz del mensaje salvífico. En suma, se trata de ‘leer’ la existencia histórica a la luz de la eternidad, evitando dos errores: “eternizar” lo que hay de contingente en la sociedad humana o “renunciar” al horizonte meta-histórico que anida en la existencia humana. Leer “los signos de los tiempos” es una empresa que exige en cierta medida una vida de santidad y el don de la sabiduría. En este complejo marco es donde se sitúa el Magisterio social o Doctrina Social de la Iglesia.

Afortunadamente, existen textos iluminadores que han contribuido a ir deslindando los distintos niveles epistemológicos (distintos planos de conocimiento científico y prudencial) que entran en juego en el Magisterio social. Fue preclara la enseñanza de San Juan Pablo II en la *Sollicitudo rei socialis* –años en los que el mundo todavía se debatía entre la dramática (y en gran medida estéril) tensión Oeste-Este– ubicando a la Doctrina Social allende el debate ideológico político-económico:

“La doctrina social de la Iglesia no es, pues, una ‘tercera vía’ entre el capitalismo liberal y el colectivismo marxista, y ni siquiera una posible alternativa a otras soluciones menos contrapuestas radicalmente, sino que tiene una categoría propia. No es tampoco una ideología, sino la cuidadosa formulación del resultado de una atenta reflexión sobre las complejas realidades de la vida del hombre en la sociedad y en el contexto internacional,

¹ Senior researcher Instituto Acton Argentina. E-mail: msilar@institutoacton.com.ar. Este trabajo forma parte de una investigación de mayor envergadura que analiza la relación entre las bases morales de la economía de libre mercado y el pensamiento cristiano. Este trabajo ha sido posible gracias al apoyo del Instituto Acton Argentina y del Acton Institute (Calihan Fellowship).



IAA

*a la luz de la fe y de la tradición eclesial. Su objetivo principal es interpretar esas realidades, examinando su conformidad o diferencia con lo que el Evangelio enseña acerca del hombre y su vocación terrena y, a la vez, trascendente, para orientar en consecuencia la conducta cristiana. Por tanto, no pertenece al ámbito de la ideología, sino al de la teología y especialmente de la teología moral*².

Sin embargo, este oportuno esclarecimiento no supone que se despejen todas las tensiones inherentes al Magisterio Social. En efecto, si bien la DSI constituye una reflexión epistemológica propia de la *teología moral* presenta características que la dotan de especial complejidad. Por una parte, se trata de un tipo de saber que se atribuye, en función de su conexión con el mensaje salvífico y la evangelización, un rol de juicio sobre las realidades temporales, que a veces revisten situaciones dramáticas³. Este juicio lo hace a través del discernimiento de ‘los signos de los tiempos’ y a la luz de los principios permanentes, que permiten iluminar la situación particular. En esta empresa la DSI comporta una *triple dimensión*. En primer lugar, existe una ‘dimensión teórica’, en segundo lugar se da una ‘dimensión histórica’, ya que “en ella el uso de los principios está encuadrado en una visión real de la sociedad, e inspirado en la toma de conciencia de sus problemas”⁴. Finalmente, un tercer ámbito lo constituye la “dimensión práctica”. En efecto “la doctrina social no se queda en el enunciado de los principios permanentes de reflexión ni en la interpretación de las condiciones históricas de la sociedad, sino que se propone también la aplicación efectiva de estos principios en la praxis, traduciéndolos concretamente en la forma y en la medida que las circunstancias permiten y reclaman”⁵.

Uno de los documentos específicos y más recientes⁶ relativos al Magisterio social es el *Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia*, del Pontificio Consejo “Justicia & Paz”; dado a conocer en octubre de 2004. Como se puede intuir, toda empresa que se mueva entre lo permanente y lo mutable, entre lo necesario y lo contingente, entre lo

² Juan Pablo II, Carta Encíclica *Sollicitudo rei socialis*, nº 41.

³ “Es por consiguiente evidente que el ‘grave drama’ del mundo contemporáneo provocado por las múltiples amenazas que a menudo acompañan al progreso humano, ‘no puede dejar indiferente a nadie’ (Juan Pablo II, *Carta Encíclica Redemptor hominis* (4-III-1979), 16: AAS nº 71, (1979), 293). Se hace, por lo tanto, más urgente y decisiva la irrenunciable presencia evangelizadora de la Iglesia en el complejo mundo de las realidades temporales que condicionan el destino de la humanidad”. Congregación para la Educación Católica, *Orientaciones para el estudio y enseñanza de la Doctrina Social de la Iglesia en la formación de los sacerdotes*, Roma, 1988, nº 2, p. 6.

⁴ Congregación para la Educación Católica, *Orientaciones para el estudio y enseñanza de la Doctrina Social de la Iglesia en la formación de los sacerdotes*, Roma, 1988, nº 6, p. 12.

⁵ *Ibid.*

⁶ De los documentos del Magisterio más relevantes relacionados con el Magisterio social se pueden mencionar la encíclica de Benedicto XVI, *Caritas in veritate* (2009) y de Francisco, *Evangelii gaudium* (2013). También se puede mencionar *The Vocation of the Business Leader* (2012), del Pontificio Consejo Justicia & Paz.



IAA

trascendental y lo coyuntural, no queda exenta de tensiones⁷. Se introduce además otro tema sensible y de especial dificultad. Me refiero al *grado de opinabilidad* y el *nivel de autoridad* comprometida en los distintos ejes temáticos de la DSI⁸. El Magisterio tiene conciencia de esta dificultad al señalar que “es obvio que la formulación de juicios morales sobre situaciones, estructuras y sistemas sociales no reviste el mismo grado de autoridad que el que es propio del Magisterio de la Iglesia cuando se pronuncia sobre los principios fundamentales”⁹ y respecto del *Compendio* se afirma que: “En el estudio del *Compendio* convendrá tener presente que las citas de los textos del Magisterio pertenecen a documentos de diversa autoridad. Junto a los documentos conciliares y a las encíclicas, figuran también discursos de los Pontífices o documentos elaborados por los Dicasterios de la Santa Sede. Como es sabido, pero parece oportuno subrayarlo, el lector debe ser consciente que se trata de diferentes grados de enseñanza”¹⁰.

No perder de vista las indicaciones anteriores es importante ya que todavía se observa una gran tendencia a caricaturizar algunas interpretaciones de temas relacionados con el Magisterio social. En concreto, las caricaturizaciones abundan cuando estas aproximaciones no coinciden con la que tiene otro estudioso del Magisterio. En un segundo momento, se suele echar un manto de duda sobre la compatibilidad doctrinal entre las opiniones o propuestas con las que uno de los estudiosos no coincide y la ortodoxia magisterial. Esto ocurre, particularmente en un ámbito que posee un elevado margen de contingencia como es el de los arreglos institucionales que articulan la vida económica. En concreto, sobre los distintos juicios respecto de los marcos institucionales vinculados a la economía de libre mercado. Sintomáticamente, además, se observa cierto sesgo cognitivo por el que algunas propuestas concretas, más próximas a planteos socialdemócratas o socialistas, gozarían de cierta especie de trato de favor. Por el contrario, los planteos que exhiben mayor sintonía con las instituciones de libre mercado suelen recibir juicios negativos: se trataría de propuestas demasiado cercanas al liberalismo¹¹, frecuentemente identificado con la equívoca noción de “capitalismo salvaje”.

Esta desafortunada situación presenta una arista positiva. Víctima de las caricaturizaciones, los pensadores cristianos que tienen mayor afinidad con el liberalismo

⁷ Para un análisis de algunas de las tensiones presentes en el *Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia*, se puede consultar Gregg, Samuel, “A Lost Opportunity: The *Compendium of the Social Doctrine of the Church* – A Review Essay, en *Journal of Markets and Morality*, N° 2, 2006, pp. 271-276.

⁸ Véase, por citar un ejemplo, el análisis que hace Carlos Rodríguez Braun de la encíclica de Juan Pablo II *Centesimus annus*: Rodríguez Braun, Carlos, “Tensión económica en la *Centesimus annus*”, en *Revista Empresa y Humanismo*, vol. II, n° 2, 2000, pp. 473-492.

⁹ Congregación para la Educación Católica, *Orientaciones para el estudio y enseñanza de la Doctrina Social de la Iglesia en la formación de los sacerdotes*, Roma, 1988, n° 9, p. 46.

¹⁰ Pontificio Consejo “Justicia & Paz”, *Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia*, 2004, n° 8.

¹¹ La tarea de Rafael Termes y los juicios bastante duros que ha recibido por parte de muchos colegas o estudiosos de la Doctrina social. Termes, Rafael, “La economía de mercado y la doctrina social de la Iglesia”, en *Revista Empresa y Humanismo*, n° 2, 2000, pp. 493-505, en versión electrónica accesible en: <http://web.iese.edu/Rtermes/acer/acer41.htm>.



IAA

clásico en materia de instituciones económicas se han visto obligados a *desarrollar una mayor sensibilidad hermenéutica respecto del deslinde de los ámbitos epistémicos relacionados con el Magisterio (los aspectos teológicos –dogmáticos o no–, filosóficos, morales, culturales, pastorales, vinculados de modo más próximo con el Magisterio, y los aspectos propios de las ciencias sociales, de la economía y de la sociología, por mencionar un par de casos)*. Además, han prestado especial interés al tema de los distintos *grados de autoridad magisterial comprometidos en los diversos contenidos temáticos*¹². Esto ha permitido una articulación y sistematización más precisas respecto de contenidos temáticos vinculados a propuestas coyunturales propias del *hic et nunc*, que se distinguen de los principios de justicia, que gozan de mayor estabilidad. Estos pensadores, en consonancia con el Magisterio¹³, saben que aunque las ciencias sociales constituyen un corpus epistémico de suma importancia para el estudio la vida social, las conclusiones que ofrece no poseen *ipso facto* un valor de verdad propio del Magisterio perenne. Por lo demás, no toda sentencia presente en el Magisterio social goza del mismo nivel de autoridad, tal como el propio Magisterio reconoce:

*“Es necesario distinguir siempre entre la doctrina social oficial de la Iglesia y las diversas posiciones de las escuelas que han explicado, desarrollado y ordenado sistemáticamente el pensamiento social contenido en los documentos pontificios”*¹⁴.

En este punto sucede algo muy sutil. El Magisterio ha ido desarrollando con mayor detalle los contrastes y las posiciones inasumibles que anidan en algunas teorías del ámbito de las ciencias sociales. Particularmente, el Magisterio señala estas incompatibilidades a la luz de los principios antropológicos y sociales: se advierte así, por ejemplo, de los sesgos presentes en el análisis marxista, el peligro que entraña el colectivismo para el respeto de la dignidad humana y los derechos fundamentales, así como el peligro del individualismo y del relativismo para la cohesión social.

“Un criterio importante para el uso de los medios que ofrecen las ciencias sociales es recordar que el análisis sociológico no siempre ofrece una elaboración objetiva de los datos y los hechos, en cuanto que, ya en el punto

¹² Véase por ejemplo el trabajo de Gabriel Zanotti, originalmente escrito en 1984 –antes de la existencia de importantísimas encíclicas como la *Solicitudo rei socialis* (1987), *Centesimus annus* (1991), *Caritas in veritate* (2009), por mencionar simplemente algunos de los documentos pontificios más relevantes–, reeditado en 2005: Zanotti, Gabriel J., *Economía de mercado y doctrina social de la Iglesia*, 2ª ed., Buenos Aires, Ediciones Cooperativas, 2005. Véase en particular la nota a la segunda edición, pp. ix-xv.

¹³ “Las investigaciones de las ciencias sociales pueden contribuir de forma eficaz a la mejora de las relaciones humanas, como demuestran los progresos realizados en los diversos sectores de la convivencia, sobre todo a lo largo del siglo que está por terminar. Por este motivo, la Iglesia, siempre solícita por el verdadero bien del hombre, ha prestado constantemente gran interés a este campo de investigación científica, para sacar indicaciones concretas que le ayuden a desempeñar su misión de Magisterio”. Juan Pablo II, *Motu proprio Socialium scientiarum* (1º de enero de 1994): AAS 86 (1994) 209.

¹⁴ Congregación para la Educación Católica, *Orientaciones para el estudio y enseñanza de la Doctrina Social de la Iglesia en la formación de los sacerdotes*, Roma, 1988, nº 2, p. 9.



IAA

*de partida, puede encontrarse sujeto a una determinada visión ideológica o a una estrategia política bien precisa, como ocurre en el análisis marxista*¹⁵.

Al mismo tiempo que se hacen estas advertencias se reconoce que no todo lo vertido en un análisis queda viciado por el sesgo ideológico sino que se hace preciso elaborar las distinciones pertinentes. Por ejemplo, si bien el marxismo hace del sindicalismo un elemento esencial de su cosmovisión ello no significa que la unión sindical constituya algo intrínsecamente perverso a la luz del Magisterio. La lógica de las uniones sindicales puede sentarse sobre otras bases que no impliquen la concepción clasista conflictiva de la sociedad¹⁶ –de hecho, este es uno de los puntos importantes que abordara León XIII en la *Rerum Novarum* (epígrafes 37 a 40)–, sino que se vinculen al derecho de asociación emanado de la sociabilidad natural:

*“Aunque las sociedades privadas se den dentro de la sociedad civil y sean como otras tantas partes suyas, hablando en términos generales y de por sí, no está en poder del Estado impedir su existencia, ya que el constituir sociedades privadas es derecho concedido al hombre por la ley natural, y la sociedad civil ha sido instituida para garantizar el derecho natural y no para conculcarlo; y, si prohibiera a los ciudadanos la constitución de sociedades, obraría en abierta pugna consigo misma, puesto que tanto ella como las sociedades privadas nacen del mismo principio: que los hombres son sociables por naturaleza*¹⁷.

En todo caso, son el carácter coercitivo o de presión, junto con una lógica de lucha entendida como confrontación violenta que pretende eliminar *al otro*, los elementos moralmente inaceptables de la concepción sindical marxista:

*“La doctrina social enseña que las relaciones en el mundo del trabajo se han de caracterizar por la colaboración: el odio y la lucha por eliminar al otro, constituyen métodos absolutamente inaceptables, porque en todo sistema social son indispensables al proceso de producción tanto el trabajo como el capital. A la luz de esta concepción, la doctrina social ‘no considera de ninguna manera que los sindicatos constituyan únicamente el reflejo de la estructura “de clase”, de la sociedad ni que sean el exponente de la lucha de clases que gobierna inevitablemente la vida social’ (Juan Pablo II, Laborem exercens, 20: AAS, vol. 73, 1981, nº 630)*¹⁸.

¹⁵ Congregación para la Educación Católica, *Orientaciones para el estudio y enseñanza de la Doctrina Social de la Iglesia en la formación de los sacerdotes*, Roma, 1988, nº 8, p. 50.

¹⁶ “Es mal capital, en la cuestión que estamos tratando, suponer que una clase social sea espontáneamente enemiga de la otra, como si la naturaleza hubiera dispuesto a los ricos y a los pobres para combatirse mutuamente en un perpetuo duelo”. León XIII, Carta Encíclica *Rerum novarum*, nº 14.

¹⁷ León XIII, Carta Encíclica *Rerum novarum*, nº 35.

¹⁸ Pontificio Consejo Justicia y Paz, *Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia*, 2004, nº 306.



IAA

En síntesis, si se atiende a los distintos fundamentos antropológicos se puede afirmar que el Magisterio al tiempo que reprueba la concepción marxista de los sindicatos afirma la conveniencia social de estos. Ahora bien, es evidente que los sindicatos constituyen una forma de asociación que es fruto de circunstancias histórico-culturales específicas. Las circunstancias históricas, las condiciones culturales y/o los arreglos institucionales pueden transformarse de tal modo que conviertan en extemporáneas a algunas formas asociativas. Este ha sido el caso, por ejemplo, de los gremios tardomedievales. No se pueden expresar *a priori* juicios morales absolutos respecto del significado de estas transformaciones. Como sucede casi siempre en los asuntos humanos, tras las transformaciones socioculturales subyacen concursos causales de índole plurivalente, entremezclándose elementos repudiados con otros que no necesariamente lo son.

Para hacer las cosas más complejas, además, se debe señalar que entre el *principio* de asociación –emanado de la sociabilidad natural del ser humano– y la *observación* de una asociación sindical específica, situada en un contexto institucional concreto, se integra, en el agente que elabora su análisis, un *corpus teórico vinculado a las ciencias sociales* pero que se encuentra más o menos articulado, que comparece de modo más o menos explícito. Generalmente, el estudioso del magisterio no suele tener mucha conciencia respecto del corpus teórico de ciencia social acríticamente asumido. Intentaré ejemplificarlo del siguiente modo: dos estudiosos de la doctrina social, el “estudioso X” y el “estudioso Y” pueden coincidir en el rechazo a la concepción marxista sindical y, sin embargo, no coincidir en que los sindicatos –incluso los de asociación voluntaria– sean necesariamente el mejor o el único modo de velar por los intereses de los trabajadores. Supongamos que el estudioso X considera que los sindicatos son el mejor modo de articular la defensa de los intereses de los trabajadores. Por el contrario, el estudioso Y no lo cree así. Aquí afloran, usualmente, los problemas de comprensión entre las partes envueltas en el debate. Estos problemas, como explicaré a continuación, se agravan como consecuencia de que los agentes que intervienen en este tipos de debates *no suelen tener conciencia de los paradigmas de ciencias sociales no directamente teológicos que se asumen –muchas veces de modo cuasi-implícito– al hablar sobre la DSI*. Ahora bien, ¿por qué sucede esto?, es decir, ¿por qué sucede que dos personas que ven en el Magisterio social una fuente que inspira sus estudios sociales se encuentren en este tipo de debates y manifiesten estas –creo que en ciertos casos legítimas¹⁹– diferencias de opiniones.

¹⁹ Descarto los casos en donde las diferencias sean fruto de posiciones ideológicas o lecturas sesgadas y partidistas, sean de cualquier índole. No obstante, no creo que toda diferencia de opinión –en materias que envuelven un elevado margen de opinabilidad y contingencia– esté motivadas por una lectura ideológica del Magisterio. Pueden existir una legítima diversidad de opiniones y de aproximaciones en aquellos ámbitos abiertos a lo opinable y de mayor cercanía conceptual a los distintos paradigmas de las ciencias sociales.



IAA

En buena medida esto sucede, como he adelantado, porque se producen asunciones implícitas de marcos teóricos de las ciencias sociales, desde los que se aborda la lectura del Magisterio, pero que no forman parte –obviamente– del Magisterio. La comprensión en el debate incorpora una nueva complicación por cuanto el estudioso X –el que consideraba que los sindicatos son un elemento social muy valioso para la vida social– se aproxima a la literalidad del Magisterio, y en cuanto lo interpreta como coincidente con su juicio no cree ver distancia ni mediación teórica –mucho menos error– entre su opinión y la enseñanza del Magisterio. En efecto, en el Magisterio donde puede encontrar una afirmación como la siguiente, que con toda naturalidad creará que viene en apoyo de su posición:

“El Magisterio reconoce la función fundamental desarrollada por los sindicatos de trabajadores, cuya razón de ser consiste en el derecho de los trabajadores a formar asociaciones o uniones para defender los intereses vitales de los hombres empleados en las diversas profesiones. Los sindicatos «se han desarrollado sobre la base de la lucha de los trabajadores, del mundo del trabajo y, ante todo, de los trabajadores industriales para la tutela de sus justos derechos frente a los empresarios y a los propietarios de los medios de producción» (667) Las organizaciones sindicales, buscando su fin específico al servicio del bien común, son un factor constructivo de orden social y de solidaridad y, por ello, un elemento indispensable de la vida social”²⁰.

Quien se posiciona creyendo que su interpretación de la asociación sindical es expresiva de la aseveración del Magisterio respecto del factor indispensable que juegan en la vida social las organizaciones sindicales (el estudioso X), tiende a elaborar un muñeco de paja de la posición contraria, la del estudioso Y. De este modo, identifica la posición de quien no considera los sindicatos, en circunstancias específicas, como el único o el mejor modo que tienen los trabajadores de colaborar al orden social y la solidaridad, con un presunto deseo que tendría el estudioso Y de que los trabajadores no mejoren sus condiciones de vida, o con el interés que tendría por debilitar la capacidad de autodefensa de los intereses de los trabajadores. Para mayor gravedad, como al estudioso X le resulta casi ininteligible que una persona que dice respetar el Magisterio afirme algo aparentemente tan contrapuesto al Magisterio, necesita llevar su análisis al plano de los principios.

De este modo concluye que detrás del juicio crítico sobre la idoneidad de los sindicatos para la construcción del orden social ‘debe’ haber una concepción individualista y egoísta del ser humano. A estas alturas el diálogo ya casi es inexistente y cada una de las partes tiende a disputar con el muñeco de paja que han creado y no con el interlocutor que tienen a su lado –resulta muy problemático hablar con alguien a quien no se le puede

²⁰ Pontificio Consejo Justicia y Paz, *Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia*, 2004, nº 305.



IAA

entender la razonabilidad de lo que afirma, por lo que se suele optar por hablarle al muñeco de paja elaborado, mucho más fácil de circunscribir y refutar.

La incomunicabilidad ya es virtualmente total cuando la otra parte –el estudioso Y– argumenta su posición afirmando, justamente, *que es la preocupación por la mejora del trabajador y el deseo de que este pueda articular mejor la defensa de sus intereses lo que está a la base de su juicio sobre la incapacidad de los sindicatos para servir a estos fines*. ¿Qué hay en el medio, entre una posición y la otra? No necesariamente ideología –como la otra parte tiende a pensar– sino una articulación teórica elaborada desde premisas diferentes y con un marco teórico distinto. En el ejemplo concreto, ello se traduciría en un análisis más detallado de los incentivos que enfrentan los agentes en contextos de acción colectiva, los problemas específicos vinculados a la acción colectiva, la presencia de incentivos perversos, la dificultad de interpretar y traducir los intereses “de clase” –por más intención recta que tenga el agente comprometido en la tarea, ya que se trata de una dificultad de índole cognoscitiva más que moral–, la presencia de consecuencias no intentadas vinculadas a las acciones que los agentes emprenden, la efectividad de afrontar problemas con estrategias *in obliquo* más que *in recto*, y multitud de otros elementos, muy presentes en la bibliografía de algunos paradigmas de ciencias sociales pero que están virtualmente ausentes en otros.

Se impone entonces una tarea de discernimiento y lectura atenta de las palabras del Magisterio. En este caso, ninguno de los dos agentes se puede arrojar la pretensión de ser “el intérprete autorizado” del Magisterio²¹. En efecto, uno puede aceptar que “las organizaciones sindicales, buscando su fin específico al servicio del bien común, son un factor constructivo de orden social y de solidaridad” y “un elemento indispensable de la vida social”. Sin embargo, puede considerar que los arreglos institucionales específicos han transformado de tal modo a las organizaciones sindicales que ahora no son más que entes envueltos en opacidad y esmerilados por los intereses partidistas; y todo esto al punto de quedar virtualmente imposibilitados para ejercer un aporte adecuado al bien común. Obviamente, nada de esto supondría la necesidad de prohibir los sindicatos –ni mucho menos– sino simplemente tener la convicción teórica y moral de que no constituyen un modo actualmente idóneo de servicio al bien común²². Cabe destacar que el Magisterio, también da cuenta de algo de esto, cuando afirma que:

“Los sindicatos, sin embargo, no tienen carácter de «partidos políticos» que luchan por el poder, y tampoco deben estar sometidos a las decisiones de

²¹ Lamentablemente, una de las partes tiende a pasar por alto seducida por el intento de atizar a la otra utilizando las palabras del Magisterio como si fuera un garrote conceptual.

²² Se puede sopesar lo que enseñaba León XIII de estas asociaciones y evaluar en qué medida ello resulta hoy fácticamente posible: “Proteja el Estado estas asociaciones de ciudadanos, unidos con pleno derecho; pero no se inmiscuya en su constitución interna ni en su régimen de vida; *el movimiento vital es producido por un principio interno, y fácilmente se destruye con la injerencia del exterior*”. León XIII, Carta Encíclica *Rerum novarum*, nº 38. *La itálica es mía*.



IAA

los partidos políticos o tener vínculos demasiado estrechos con ellos: «En tal situación fácilmente se apartan de lo que es su cometido específico, que es el de asegurar los justos derechos de los hombres del trabajo en el marco del bien común de la sociedad entera, y se convierten, en cambio, en un instrumento de presión para realizar otras finalidades»²³.

Por otra parte, los cambios en las condiciones socio-culturales, la innovación y las transformaciones en la organización del trabajo pueden hacer que, así como sucedió con los gremios en su tiempo, los sindicatos también terminen convirtiéndose en asociaciones obsoletas que no logren canalizar adecuadamente los intereses de los trabajadores. Podría suceder, como ha ocurrido en tantas otras ocasiones, que surgieran nuevas formas de articulación del derecho de asociación. En efecto, cabe interpretar que la afirmación magisterial sobre el rol de los sindicatos está envuelta de un nivel de contingencia cuya determinación excede o no compete al plano de la enseñanza magisterial. Esto sería compatible con lo que señalara León XIII en 1891 quien, proféticamente, vislumbró la potencial complejidad que anida en la vida social moderna, y las implicancias en cuanto a la multiplicidad y pluralidad de los arreglos institucionales que ello implica. En efecto, la *libertad de asociación* en cuanto elemento más próximo a la sociabilidad natural del hombre tiene un nivel de universalidad y meta-historicidad mayor que la articulación de la asociación *sindical*, de índole mucho más concreta y, por ende, sometida a un mayor nivel de contingencia:

“Por ello, si los ciudadanos tienen el libre derecho de asociarse, como así es en efecto, tienen igualmente el derecho de elegir libremente aquella organización y aquellas leyes que estimen más conducentes al fin que se han propuesto. Nos estimamos que no puede determinarse con reglas concretas y definidas cuál haya de ser en cada lugar la organización y leyes de las sociedades a que aludimos, puesto que han de establecerse conforme a la índole de cada pueblo, a la experiencia y a las costumbres, a la clase y efectividad de los trabajos, al desarrollo del comercio y a otras circunstancias de cosas y de tiempos, que se han de sopesar con toda prudencia”²⁴.

Paradójicamente, a veces la tarea de distinción entre la enseñanza magisterial y las investigaciones y aproximaciones científicas particulares –y la sana toma de distancia entre ambos elementos– suele servir de base para una mejor articulación de la tarea intelectual, y ello en un contexto de honestidad y humildad. En efecto, esa sana distancia permite entender al estudioso que “su” análisis no es “la interpretación” canónica del Magisterio. Además, el estudioso que aborda la tarea desde esta actitud tiene menos riesgo de caer en el error de manipular el contenido del Magisterio, emitiendo un mensaje tan desafortunado como los que se producen cuando uno da a entender que en un tema

²³ Pontificio Consejo Justicia y Paz, *Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia*, 2004, nº 307.

²⁴ León XIII, Carta Encíclica *Rerum novarum*, nº 39. *El subrayado es mío.*



IAA

específico “el Magisterio opina como uno” o que “está del lado de uno”. La actitud de apelar al Magisterio como soporte de las propias posturas suele generar ciertas ambigüedades hermenéuticas, que deberían evitarse. Por ello, si bien es bueno –y debido– que el intelectual cristiano tenga una actitud de escucha atenta y obediencia filial a la enseñanza magisterial, también debe evitar aproximarse al magisterio con una actitud *snob*, como si estuviera *siguiendo la moda*. A veces, demasiada cercanía al Magisterio puede hacer que el estudioso pierda de vista este peligro²⁵.

En síntesis, la Iglesia ha ido articulando cada vez con mayor claridad los distintos niveles de autoridad comprometidos en el saber teológico, “en las verdades propuestas de modo definitivo por el Magisterio de la Iglesia”²⁶. En efecto, la opinión particular de un teólogo puede no identificarse con la enseñanza del Magisterio solemne o del Magisterio ordinario y universal²⁷. Del mismo modo, la opinión mayoritaria entre teólogos respecto de un tema “X”, no alcanza por razón del mero consenso rango magisterial, de modo que se pudiera constituir con esto un “magisterio paralelo”. El magisterio no es una propuesta teológica más ya que existe una radical asimetría entre la *enseñanza magisterial* y la *opinión teológica*, sea esta particular o colectiva²⁸. En este sentido, la Instrucción *Donum*

²⁵ Por mencionar un ejemplo concreto, es indudable que las enseñanzas de Benedicto XVI (particularmente *Caritas in veritate*) han abierto un nuevo campo de estudio en la articulación de la doctrina social que se conoce como *economía del don* o “lógica” del don. Si bien es encomiable que los estudiosos se hagan eco de esto y constituyan un programa de investigación en torno a esto, la empresa no está exenta de suspicacias. En efecto, cuando uno nota que investigadores que hasta el año 2009 no habían siquiera mencionado la palabra *don* o *economía donal* en sus trabajos y que, súbitamente, a partir de la publicación de la encíclica centran todo su estudio alrededor de la noción de don, se genera cierta inquietud. No es el tema del don lo que causa esta perplejidad sino la actitud con que se aborda el tema; parecida a la que se observa en las actitudes ideológicas (una persona puede tener muy buenas intenciones pero ello no le protege del peligro de la ideología). A veces los textos que abordan la lógica del don parecen hacer un uso talismán del término, como si se tratara de una nueva piedra filosofal útil para resolver todas las tensiones inherentes a la articulación socioeconómica de las sociedades extensas de hoy. Paradójicamente, se puede notar en esto una actitud *de ir a la zaga*, como si el Magisterio fuera un medio de prensa del que se debe comentar el último titular. No creo que esta actitud sea útil para discernir y leer adecuadamente “los signos de los tiempos” (y el rol del Magisterio en este contexto), pues denota una actitud más propia de quien sigue “los signos de las modas”. Puede ser útil tomar cierta conciencia histórica aquí. Por mencionar dos ejemplos, en tiempos de la publicación de la *Populorum progressio* (Pablo VI, 1967), los *scholars* de orientación cristiana centraban su atención en la idea de progreso, de desarrollo integral, etc. En tiempos de la *Evangelium vitae* casi todo tendía a ser leído en clave de “cultura de la vida” *versus* “cultura de la muerte”. El Magisterio es algo complejo y orgánico, caer en clichés conceptuales puede obedecer a cierto complejo clerical. Es evidente que este tipo de actitudes, a los efectos de la seriedad y el rigor académico necesarios para que el magisterio pueda servir como un medio de interlocución epistemológica válido en el análisis de los problemas sociales, son contraproducentes.

²⁶ Véase, Juan Pablo II, Carta Apostólica en forma de Motu Proprio *Ad tuendam fidem*, 18 de mayo de 1998, párrafo inicial.

²⁷ “Una de las tareas del teólogo es ciertamente la de interpretar correctamente los textos del Magisterio, y para ello dispone de reglas hermenéuticas, entre las que figura el principio según el cual la enseñanza del Magisterio —gracias a la asistencia divina— vale más que la argumentación de la que se sirve, en ocasiones deducida de una teología particular.” Congregación para la doctrina de la Fe, *Instrucción “Donum veritatis” sobre la vocación eclesial del teólogo*, 1990, n° 34.

²⁸ “Aunque la teología y el Magisterio son de naturaleza diversa y tienen diferentes misiones que no pueden confundirse, se trata sin embargo de dos funciones vitales en la iglesia, que deben compenetrarse y



IAA

veritatis advierte de la confusión que genera el error de equiparar magisterio y teología particular: “las intervenciones magisteriales tendrían su origen en una teología entre muchas otras, mientras que ninguna teología particular puede pretender imponerse universalmente. Surge así una especie de «magisterio paralelo» de los teólogos, en oposición y rivalidad con el magisterio auténtico”²⁹.

Actualmente existe también gran sensibilidad respecto de las distintas escuelas teológicas –y la legítima pluralidad que puede haber entre ellas³⁰– y cómo algunas de estas pueden relacionarse de modo no conflictivo con el magisterio (la escuela tomista, la escuela agustinista, etc.) mientras que otras suponen principios conceptuales incompatibles con el *depositum fidei* (por ejemplo, la teología revolucionaria, la teología de la liberación, etc.). Además, el deber de los teólogos de asentimiento no se reduce sólo a la enseñanza infalible del Magisterio³¹.

Desafortunadamente, cuando el teólogo o el estudioso de la doctrina social analiza los problemas vinculados a las ciencias sociales no tiene tan clara conciencia de las distintas corrientes o “escuelas” científicas existentes en el ámbito de las ciencias sociales. Esto suele conducir a peligrosas simplificaciones y asunciones acríticas de aproximaciones científicas particulares –me refiero a asumir una corriente de pensamiento económico en concreto como si fuera expresiva de la totalidad del saber de la ciencia económica. Además, al hacer esto se sientan las bases para un problema de comprensión conceptual vinculado a los distintos marcos teóricos presentes en una misma ciencia que, aunque utilicen los mismos términos, dotan a estos de significados distintos. Por trazar un símil, se puede decir que cuando el teólogo analiza un problema en el que apela a términos como los de sustancia, persona, libertad, etc., sabe que existen distintas sensibilidades o aproximaciones hermenéuticas según se ubiquen estos conceptos en un contexto teológico tomista o agustinista, u otro distinto. Sin embargo, cuando se abordan problemas en los que se apela a conceptos como el de moneda,

enriquecerse recíprocamente para el servicio del pueblo de Dios.” Congregación para la doctrina de la Fe, *Instrucción “Donum veritatis” sobre la vocación eclesial del teólogo*, 1990, nº 40.

²⁹ Congregación para la doctrina de la Fe, *Instrucción “Donum veritatis” sobre la vocación eclesial del teólogo*, 1990, nº 34.

³⁰ “En cuanto al pluralismo teológico, éste es legítimo únicamente en la medida en que se salvaguarde la unidad de la fe en su significado objetivo. Los diversos niveles constituidos por la unidad de la fe, la unidad-pluralidad de las expresiones de fe y la pluralidad de las teologías están en realidad esencialmente ligados entre sí”. Congregación para la doctrina de la Fe, *Instrucción “Donum veritatis” sobre la vocación eclesial del teólogo*, 1990, nº 34.

³¹ “Cada vez con más frecuencia se cree que el teólogo sólo estaría obligado a adherirse a la enseñanza infalible del Magisterio, mientras que, en cambio, las doctrinas propuestas sin la intervención del carisma de la infalibilidad no tendrían carácter obligatorio alguno, dejando al individuo en plena libertad de adherirse o no, adoptando así la perspectiva de una especie de positivismo teológico. El teólogo, por lo tanto, tendría libertad para poner en duda o para rechazar la enseñanza no infalible del Magisterio, especialmente en lo que se refiere a las normas particulares. Más aún, con esta oposición crítica contribuiría al progreso de la doctrina”. Congregación para la doctrina de la Fe, *Instrucción “Donum veritatis” sobre la vocación eclesial del teólogo*, 1990, nº 33.



IAA

inflación, mercado, utilidad, tasa de interés, etc., el teólogo o estudioso del magisterio no suele prestar demasiada atención a los distintas aproximaciones o marcos teóricos que coexisten en el seno del pensamiento económico, y que dotan a estos conceptos de distinto significado.

Algo más grave aún es que el teólogo o el estudioso del magisterio no suele ser consciente que él mismo conceptualiza estos términos, de modo *medial*, dependiendo en gran medida de una corriente concreta de pensamiento (económico), aunque no la tematice ni la identifique explícitamente. Para hacer las cosas más complejas aún, se puede afirmar que incluso el Magisterio, cuando aborda el estudio de problemas en los que apela a términos como los citados, no está exento de asumirlos asumiendo un marco teórico concreto (lo cual no significa que el Magisterio adhiera explícitamente a ese marco teórico) o aceptando que si bien han sido elaborados desde un marco teórico concreto – del que no se tiene conciencia o que no se menciona explícitamente–, se trata de nociones susceptibles de ser asumidas por las distintas escuelas de pensamiento económico, *según el propio marco de interpretación de estos términos en el contexto de la escuela de pensamiento específica...* como bien indica el *adagio* escolástico: “todo lo que se recibe se recibe al modo del recipiente”³².

En el epígrafe siguiente presentaré una distinción que permite identificar dos tradiciones básicas en la historia del pensamiento económico y que puede ser útil conocer a la hora de ponderar las distintas aproximaciones existentes respecto de temas vinculados a la teoría económica. Esta distinción puede servir para echar luz sobre las tensiones y conflictos que suelen surgir en la interpretación del Magisterio social en las materias relacionadas con el pensamiento económico. Obviamente, no se trata de afirmar que el Magisterio debería asumir esta distinción, ni mucho menos. Simplemente, considero que la distinción puede contribuir a situar más adecuadamente las distintas hermenéuticas que surgen a la hora de reflexionar sobre elementos presentes en el Magisterio social relacionados con la economía. La distinción puede contribuir también a que el estudioso desprevenido tome mayor conciencia de *su particular aproximación conceptual* –en el sentido de la carga teórica de los conceptos de teoría económica que asume a la hora de estudiar estos temas– al magisterio. Esto también puede contribuir a que tome mejor conciencia de la distinción entre *su perspectiva y carga teórica* –propia y particular– y el contenido –no vinculado necesariamente con una teoría económica específica– del Magisterio.

El magisterio social, en materia económica, no debe ser ni clásico, ni neoclásico, ni marxista, ni keynesiano, ni postkeynesiano, ni neoinstitucionalista, ni heterodoxo, ni austriaco, y no tiene por qué suscribir a una teoría económica particular. Se trata de un

³² “*Quidquid recipitur ad modum recipientis recipitur*”. “*Manifestum est enim quod omne quod recipitur in aliquo, recipitur in eo per modum recipientis*” Tomás de Aquino, *Summa Theologiae*, I, q. 75, a. 5 c.



IAA

ámbito abierto al legítimo debate, fruto del respeto que tiene el Magisterio a la autonomía relativa de las ciencias particulares; bien sabido que existen principios o puntos de partida que sí pueden estar en conflicto con los principios antropológicos y filosóficos vinculados con el pensamiento cristiano.

2. Economía de la “corriente principal” (*mainstream economics*), economía de “la línea troncal” (*mainline economics*) y Magisterio social.

La crisis económico-financiera de 2008 y sus consecuencias no sólo han supuesto un impacto dramático en la vida de multitud de seres humanos en países desarrollados y en vías de desarrollo, también ha hecho temblar los mismos cimientos fundantes de la economía como ciencia. Mientras que lo primero resulta tremendamente triste y doloroso lo segundo puede constituir un viso de esperanza para la economía. En efecto, existen expectativas de que la economía pueda finalmente desprenderse de algunos sesgos, parcialidades, y limitaciones metodológicas y conceptuales que, según muchos especialistas, han dispuesto las bases teórico-prácticas disparadoras del escenario epistémico de la crisis económica.

Un efecto positivo de esta coyuntura se puede observar en la paulatina toma de conciencia –tanto por parte de la academia como de la opinión pública– de que el saber de la ciencia económica no constituye un *corpus* monolítico y homogéneo. En efecto, existe un amplio abanico de escuelas y de corrientes de pensamiento, que integran distintos paradigmas de pensamiento económico, con fuertes diferencias entre ellos. Puede sonar paradójico o contraintuitivo pero se puede afirmar que existe más conocimiento en la opinión pública de la heterogeneidad y pluralidad de aproximaciones presentes en el seno de la ciencia teológica que el que existe respecto de la ciencia económica. Esto en parte es fruto de la fuerte penetración que ha tenido una corriente concreta de pensamiento económico en las facultades de economía, en la prensa especializada y entre los agentes políticos. Esta línea ha conseguido acaparar casi todos los espacios de influencia dando pie al equívoco presente en la opinión pública y en los medios de comunicación por el que se asocia *una corriente específica* de pensamiento económico –que aunque muy extendida no deja de ser expresiva *de una línea* de pensamiento económico en concreto– con “*el*” *pensamiento económico*³³. A menudo, el

³³ En los últimos tiempos se han podido observar algunos indicios que permiten pensar sobre un posible cambio futuro en esta situación. Un indicio del cambio venidero se puede observar una iniciativa lanzada recientemente por estudiantes de facultades de economía de varios países que formaron la ISIFE – *International Student Initiative for Pluralism in Economics*. Se trata un proyecto conjunto entre más de 50 asociaciones de estudiantes de economía de más de 22 países que pretenden impulsar “un plan de estudios completo” que promueva “una variedad de marcos teóricos”. La mayoría de los estudiantes de las facultades de ciencias económicas acaban la carrera “sin haber visto dicha diversidad intelectual de los enfoques económicos distintos del neoclásico o el keynesiano –tales como las escuelas clásicas, post-keynesianas, institucionalistas, ecológicas, feministas, marxistas y austríacas, entre otras”. Más información en el portal de ISIFE: <http://www.isife.net/>.



IAA

teólogo o el estudioso del magisterio suele asumir este *factum*, y elaborar sus reflexiones sin prestar atención a este equívoco y a las confusiones que se puedan generar.

Peter Boettke³⁴, un prestigioso profesor de Economía y Filosofía de la George Mason University, ha sistematizado una distinción –inspirándose en uno de sus profesores, el economista Kenneth E. Boulding– entre lo que sería la “línea troncal” (*mainline economics*) de la economía y la “corriente principal” (*mainstream economics*). Una vez que se reconoce que aunque exista una línea de pensamiento económico muy difundida, ella no constituye más que eso, es decir, *una* línea de pensamiento económico *entre otras*, existe el peligro de irse al otro extremo y concluir que la economía es un conjunto caleidoscópico y caótico de diversas de escuelas y corrientes. A veces se intenta neutralizar esto apelando a la distinción entre pensamiento económico *ortodoxo* –que sería expresivo de lo que representa la corriente de mayor influencia en la actualidad– y pensamiento económico *heterodoxo* –que reuniría a todo el amplio conjunto de corrientes económicas alternativas–, y que constituiría una especie de reflexión económica “subóptima”.

Por el contrario, Boettke señala que la “línea troncal de la economía” (*mainline economics*) se define como “un conjunto de proposiciones positivas, descriptivas del orden social, que han sido compartidas desde Adam Smith hasta nuestros días”³⁵. En cambio, la corriente principal de la economía sería “un concepto sociológico, relacionado con las preferencias de la élite científica de la profesión económica”³⁶. Estas dos líneas a veces pueden coincidir en sus análisis e integrarse –el *mainline economics* puede constituir el *mainstream* en un momento dado– lo cierto es que durante la mayor parte del siglo XX y XXI se han opuesto entre sí³⁷.

En opinión de Boettke, las bases de línea de la economía troncal o *mainline economics* pueden rastrearse en algunas proposiciones avanzadas por Tomás de Aquino en el siglo XIII, más tarde la Universidad de Salamanca, y en los escolásticos tardíos de los siglos XV y XVI: “Destacan entre estos clérigos Francisco de Vitoria, Martín de Azpilcueta, Diego de Covarrubias, Luis de Molina, Domingo de Soto, Leonardo Lessio, Juan de Mariana y Luis Saravia de la Calle”³⁸. En opinión de Boettke, los aportes de

³⁴ Más información en: <http://www.peter-boettke.com/>.

³⁵ Boettke, Peter J., *Living economics. Yesterday, Today and Tomorrow*, Oakland, CA: The Independent Institute, 2012, pp. xvii.

³⁶ Boettke, Peter J., *Living economics*, Oakland, CA: The Independent Institute, 2012, pp. xvii.

³⁷ “En los momentos de contradicción, se necesitan actos de empresarialidad intelectual de quienes trabajan en la línea troncal y tratan de reencauzar la corriente principal de la economía”. Véase, Boettke, Peter J., *Living economics*, Oakland, CA: The Independent Institute, 2012 p. xvii.

³⁸ Aquí Boettke se apoya en los trabajos de R. Stark, A. Chafuen, M. N. Rothbard, M. Grice-Hutchison, R. de Roover y J. Schumpeter, que cita en una nota al pie. Se pueden mencionar también a Nicolás de Oresme y San Bernardino de Siena, así como algunos de los trabajos de los canonistas de los siglos XI y XII, como autores que ofrecen algunas intuiciones en gran medida compatibles con la propuesta del *mainline*.



IAA

teólogos sirvieron para impulsar un grupo de líneas de pensamiento que –aunque con grandes diferencias entre sí–, en términos generales, integrarían la economía de la línea troncal: la escuela clásica de economía, en la versión de la Ilustración escocesa (David Hume, Adam Smith), como en la del pensamiento liberal económico francés (Jean-Baptiste Say y Frédéric Bastiat). “De allí brotó la escuela neoclásica, en especial la versión austriaca de Carl Menger, Ludwig von Mises y Friedrich Hayek. Más adelante se desarrolló la nueva economía institucional, reflejada en la economía de los derechos de propiedad (Armen Alchian y Harold Demsetz), la nueva historia económica (Douglass North), el derecho y la economía (Ronald Coase), la economía de las decisiones públicas (James Buchanan y Gordon Tullock), la economía de la gobernanza (Oliver Williamson y Elinor Ostrom) y el análisis del proceso de mercado (Israel Kirzner)”³⁹.

Por sintetizar lo que constituye un amplio abanico de nombres y escuelas, Boettke identifica dos características centrales de la economía de la línea troncal; en primer lugar, *la asunción de que los agentes racionales, en condiciones normales, cuando actúan buscan su interés personal*, y, en segundo lugar, *la presencia de un orden social complejo, en el que es posible alinear los intereses personales con el interés general*. A primera vista, estas características, especialmente la primera de ellas, parecen entrar en conflicto con la visión antropológica subyacente en el Magisterio social y con la concepción del hombre iluminada por la Teología cristiana. Por ello, conviene contextualizar mejor estas características a fin de evitar las frecuentes malinterpretaciones que se producen en este contexto.

En primer lugar, conviene advertir que las características centrales señaladas no exigen la ficción mental de creer que un individuo es un agente *perfectamente* racional, que interactúa con otro agente *perfectamente* racional, en el contexto de un mercado perfectamente estructurado y equilibrado. A menudo el pensador cristiano tiende a creer que quienes defienden el mercado, lo conciben como si fuera un objeto de culto o un *Deus ex machina* que todo lo gobernaría. Si bien esta caricaturización puede estar presente en algún sitio, *ello no forma parte en absoluto del modo como se concibe el mercado en la tradición troncal*. Sería bueno que el teólogo y el estudioso del magisterio, en los casos en los que no lo hubieran hecho, tomaran nota de esta diferencia de tradiciones en lo que hace a la conceptualización de la acción de los agentes en el mercado. En efecto, la línea troncal tiene una concepción bastante humilde del mercado. Simplemente afirma la idoneidad del proceso de mercado como un ámbito que permite reducir la dispersión del conocimiento, lo cual redundaría en una mejor coordinación de expectativas, de interacciones y, por ende, de intercambios.

En segundo lugar, la línea troncal tampoco cae en el extremo de postular la irracionalidad y arbitrariedad de la conducta humana. De la existencia de sesgos

³⁹ Boettke, Peter J., *Living economics*, Oakland, CA: The Independent Institute, 2012 pp. xvi-xvii.



IAA

cognitivos⁴⁰ y de escenarios en donde la actuación de los agentes no obedece a modelos de racionalidad perfecta –por el contrario, actúan de modo parcialmente racional, con información incompleta, etc.– no se colige que se deban limitar los espacios de legítima autonomía personal en aras de una supuesta centralización de la toma de decisiones. Por el contrario, la racionalidad parcialmente limitada con la que operan la mayoría de los agentes es, en todo caso, un argumento a favor de la necesidad de evitar escenarios de toma de decisiones centralizadas⁴¹.

Al mismo tiempo, sin necesariamente divinizar ni absolutizar la propiedad privada, la tradición troncal reconoce la importancia radical de esta institución como incentivo legítimo para orientar la acción de los agentes. Se trata de una consideración muy similar a la que, desde otro fundamento y marco epistemológico, está presente en el Magisterio:

“Con razón, por consiguiente, la totalidad del género humano, sin preocuparse en absoluto de las opiniones de unos pocos en desacuerdo, con la mirada firme en la naturaleza, encontró en la ley de la misma naturaleza el fundamento de la división de los bienes y consagró, con la práctica de los siglos, la propiedad privada como la más conforme con la naturaleza del hombre y con la pacífica y tranquila convivencia. Y las leyes civiles, que, cuando son justas, deducen su vigor de esa misma ley natural, confirman y amparan incluso con la fuerza este derecho de que hablamos”⁴².

⁴⁰ Véase Shermer, Michael, *The Mind of the Market. How Biology and Psychology Shape Our Economic Lives*, New York, Holt Paperback, 2008.

⁴¹ Véase Juan Ramón Rallo, ¿Necesita un mercado libre de agentes racionales?, en *Libre Mercado*, 28.10.2011, en <http://www.libremercado.com/2011-10-28/juan-ramon-rallo-necesita-un-mercado-libre-de-agentes-racionales-61676/>.

⁴² León XIII, *Rerum novarum*, 1891, nº 8. El Magisterio social, asumiendo la enseñanza constante de la Iglesia, ofrece abundante luz sobre el valor de la propiedad privada en la articulación de la vida social y las peligrosas consecuencias latentes en la destrucción sistemática de este derecho, independientemente de las buenas intenciones que pueda haber. En el mismo documento citado puede leerse: “Para solucionar este mal, los socialistas, atizando el odio de los indigentes contra los ricos, tratan de acabar con la propiedad privada de los bienes, estimando mejor que, en su lugar, todos los bienes sean comunes y administrados por las personas que rigen el municipio o gobiernan la nación. Creen que con este traslado de los bienes de los particulares a la comunidad, distribuyendo por igual las riquezas y el bienestar entre todos los ciudadanos, se podría curar el mal presente. Pero esta medida es tan inadecuada para resolver la contienda, que incluso llega a perjudicar a las propias clases obreras; y es, además, sumamente injusta, pues ejerce violencia contra los legítimos poseedores, altera la misión de la república y agita fundamentalmente a las naciones”. (...) “El que Dios haya dado la tierra para usufructuarla y disfrutarla a la totalidad del género humano no puede oponerse en modo alguno a la propiedad privada. Pues se dice que Dios dio la tierra en común al género humano no porque quisiera que su posesión fuera indivisa para todos, sino porque no asignó a nadie la parte que habría de poseer, dejando la delimitación de las posesiones privadas a la industria de los individuos y a las instituciones de los pueblos. Por lo demás, a pesar de que se halle repartida entre los particulares, no deja por ello de servir a la común utilidad de todos”. (...) “De todo lo cual se sigue claramente que debe rechazarse de plano esa fantasía del socialismo de reducir a común la propiedad privada, pues que daña a esos mismos a quienes se pretende socorrer, repugna a los derechos naturales de los individuos y perturba las funciones del Estado y la tranquilidad común. Por lo tanto, cuando se plantea el problema de mejorar la condición de las clases inferiores, se ha de tener como fundamental el principio de que la propiedad privada ha de conservarse inviolable”. León XIII, *Carta encíclica Rerum novarum*, 1891, nº 2, 6 y 11, respectivamente.



IAA

Evidentemente, la acción de los agentes en el mercado no es sinónimo de coordinaciones y equilibrios perfectos. De hecho, la tradición troncal ni siquiera asume a los efectos de modelizar el análisis, escenarios de competencia perfecta o de equilibrio estático. La tradición troncal entiende el mercado como un proceso interacción falible, de ensayo y error, al mismo tiempo perfectible en la medida en que se disponga de los medios adecuados –incentivos compatibles, posibilidad de reorientar las acciones, etc.– para el desarrollo de procesos de aprendizaje y de empresarialidad⁴³.

La tradición de la línea troncal posee también una concepción humilde del ser humano, de su inteligencia y de su capacidad afectiva. Se trata de concebir la agencia humana “como si los agentes que eligen fueran humanos”⁴⁴. Concepción “humilde” no significa concepción pesimista o desesperada. Se trata de comprender cómo es la acción de los agentes asumiendo algo similar a lo que señala Tomás de Aquino en el tratado de la ley al hablar de la ley humana: escenarios de agencia donde una gran mayoría de hombres no son perfectos en la virtud⁴⁵. Esto implica, en definitiva, entender que la coordinación de la vida en sociedad requiere aceptar que una gran mayoría de personas no son ni perfectos santos ni perfectos villanos, la ciudad humana no es una sociedad de ángeles ni de demonios.

Se encuentra aquí un punto conceptual común que podría permitir un diálogo fecundo entre los principios de la antropología cristiana y la perspectiva de racionalidad económica robusta –tal como la presenta la tradición troncal–, que podría ofrecer una prospectiva de análisis de gran envergadura en la relación entre Magisterio social y pensamiento económico. En este sentido, conviene distinguir adecuadamente entre la conducta egoísta (*selfishness*)⁴⁶ –la persona cerrada sobre sí misma y que incluso está dispuesta a dañar a otro a fin de obtener algún beneficio personal– y la bondad moral promedio de personas que pueden ser generosas pero que al mismo tiempo contemplan,

⁴³ Aquí destaca, en el seno de la línea troncal, el pensamiento de Israel Kirzner. Kirzner, Israel M., *Competition and Entrepreneurship: Collected Works of Israel M. Kirzner*, editado por Peter J. Boettke y Frédéric Sautet, Liberty Fund, Indianapolis, IN, 2013.

⁴⁴ La expresión sintetiza uno de los rasgos esenciales, en opinión de Boettke, de la propuesta de Elinor Ostrom y la Escuela Bloomington. Véanse Aligica, Paul Dragos, & Boettke, Peter J., *Challenging the Institutional Analysis of Development: The Bloomington School*. New York, Routledge, 2009; Boettke, Peter J., & Coyne, Christopher J., “Methodological individualism, spontaneous order and the research program of the workshop in political theory and policy analysis”, en *Journal of Economic Behavior and Organization*, 2005, nº 57, 2, pp. 145-158; Boettke, Peter J. “A behavioral approach to the political and economic inquiry into the nature and causes of the wealth of nations”, *The Journal of Socio-Economics*, 2012, nº 41, pp. 753-756.

⁴⁵ Tomás de Aquino, *ST*, I-II, q. 96, a. 2 c.

⁴⁶ Entiendo aquí egoísmo en el sentido clásico de *amor sui* desordenado: “El egoísmo es principio común de pecados por razón de todos los bienes que desea”. Tomás de Aquino, *ST*, II-II, q. 153, a. 5. “El amor de sí, que es el principio del pecado, es el que es propio de los malos”, *ST*, II-II, q. 25, a. 7 ad 1. Véase *ST*, I-II, q. 77, a. 4 c. En clave teológica se puede afirmar que el *homo viator* es un hombre pecador, que se arrepiente, o no y en el trasiego de esta disyunción anida la bondad o la maldad morales.



IAA

de modo legítimo en muchos casos, sus oportunidades de progreso y mejora personales. Se trata de lo que en la literatura anglosajona se denomina “autointerés” (*self-interest*)⁴⁷.

Los comportamientos que contemplan el autointerés pueden poseer un amplio abanico de matices, algunos serán más próximos al egoísmo y otros al desinterés o generosidad auténtica, fruto de una conciencia recta⁴⁸. ¿Qué es lo que permite potenciar en la sociedad la presencia de actores que actúen contemplando un legítimo autointerés en lugar de actitudes egoístas y dañinas? A primera vista el teólogo o el pensador cristiano suelen dar importancia al marco cultural, moral y religioso que vertebra una comunidad. Estos elementos obviamente juegan un papel de enorme relevancia y en parte, algunas áreas del pensamiento económico reciente tales como el neoinstitucionalismo (Douglas North), la economía política (Vincent Ostrom) y los estudios sobre el capital humano (Gary Becker) han dado cuenta de ello. Sin embargo, en el ámbito epistemológico específico del estudio de la racionalidad económica, lo que se impone es el estudio de las reglas de juego y el marco de incentivos que orientan el comportamiento de los agentes. En este sentido, conviene no perder de vista la distinción entre el espectro de arreglos institucionales que abren las relaciones voluntarias del que implican las relaciones donde se contempla la coerción. Así, se puede distinguir entre la sociedad civil –acciones que implican voluntariedad– (mercado y no mercado) y el ámbito de la política –donde se contemplan acciones que suponen un marco coercitivo–.

La clara distinción entre la esfera de la voluntariedad y la esfera de la coerción, así como las implicancias institucionales que esto supone son una seña de identidad de la tradición troncal:

“Ciertamente Smith no predicó que los individuos deben perseguir su interés personal a cualquier costo. Tampoco predicó este enfoque más sutil: que el afán de alcanzar el interés personal automáticamente generaría beneficios públicos. De hecho, en La riqueza de las naciones abundan los ejemplos que ilustran cómo el interés personal puede conducir a resultados sociales indeseables. (...) El punto clave es que el análisis de Smith se concentra en las especificaciones institucionales que entran en juego, y no en el postulado de conducta derivado del interés personal. La especificación institucional de la economía de mercado, basada en la propiedad privada, guiada por un sistema de precios y disciplinada por una contabilidad de

⁴⁷ He analizado con mayor detalle esta distinción en Šilar, Mario, “Cuando el altruismo hace daño”, *Acton Institute*, 1 de julio de 2013, en <http://es.acton.org/article/07/01/2013/cuando-el-altruismo-hace-da%C3%B1o>.

⁴⁸ “No es prudente, como se pretende con frecuencia, el que sabe arreglarse en la vida y sacar de ella el mayor provecho, sino el que sabe construir su vida según la voz de la recta conciencia y según las exigencias de la justa moral”, Juan Pablo II, “La virtud de la prudencia”, *Audiencia general del 25 de octubre de 1978*.

http://www.vatican.va/holy_father/john_paul_ii/audiencias/1978/documents/hf_jp-ii_aud_19781025_sp.html.



IAA

*ganancias y pérdidas, impulsa la conducta del interés personal en la dirección de la cooperación social*⁴⁹.

No se trata de tener una concepción pesimista de los actores políticos y una ingenua visión optimista de los actores que actúan en el mercado. Por el contrario, se trata de tener mejor conciencia de que son justamente personas con similares capacidades y debilidades quienes que actúan en uno y otro ámbito. Además, en ambos ámbitos se registran escenarios de incompatibilidad de incentivos y problemas de conocimiento que, en todo caso, suelen ser más acuciantes en los actores políticos⁵⁰:

*“Smith y sus contemporáneos –entre ellos Hume– se empeñaron en descubrir un sistema de gobierno en el que los malos individuos pudieran hacer el menor daño posible y cuyo funcionamiento no requiriera que solamente los individuos mejores y más brillantes estuvieran a cargo. En otras palabras, buscaban un sistema de gobierno social que tratara a los humanos como son – a veces bondadosos, a veces malos; a veces inteligentes, a veces no tanto– y que usaran la diversidad humana para generar paz y prosperidad. Los economistas clásicos de los siglos XVIII y XIX descubrieron que la economía de mercado fundamentada en la propiedad privada generaba las bases para ese sistema*⁵¹.

Como se puede observar existen importantísimas diferencias conceptuales entre la línea troncal (*mainline economics*) y la corriente principal (*mainstream economics*) en cuanto al contenido y significado de la racionalidad económica. No se trata aquí de presentar un análisis exhaustivo de estas diferencias sino presentar la existencia de una tradición troncal, a menudo desplazada de los foros y de los escenarios –políticos y académicos– que inspiran los análisis y la toma de decisiones en materia de política económica.

En la conclusión, me centraré en las implicancias y potencialidades que puede ofrecer la tradición troncal (*mainline economics*) a la hora de analizar las tensiones presentes en la doctrina social en temas de economía.

⁴⁹ Boettke, Peter J., *Living economics*, Oakland, CA: The Independent Institute, 2012, pp. 7.

⁵⁰ En este punto los trabajos de J. Buchanan y G. Tullock son de consulta obligada. “David Hume and, more recently James Buchanan have argued, people should be modeled ‘as if they are knaves’ –not because most are egoistic, but because institutional safeguards are needed to constrain a selfish minority (Buchanan, 1986)”. Pennington, Mark, *Robust Political Economy*, Cheltenham, UK, Edward Elgar, 2011, p. 5.

⁵¹ Boettke, Peter J., *Living economics*, Oakland, CA: The Independent Institute, 2012, pp. 8.



IAA

BIBLIOGRAFÍA:

Además de los textos pontificios citados en el texto y tomados de www.vatican.va se han consultado las siguientes fuentes:

Aligica, Paul Dragos, and Peter J. Boettke. 2009. *Challenging the Institutional Analysis of Development: The Bloomington School*. New York: Routledge.

Boettke, Peter J. 2010. "Is the only form of 'reasonable regulation' self-regulation?" *Public Choice* 143 (3/4):283-291.

_____. 2011. "Economics For Yesterday, Today, and Tomorrow." *The Journal of Private Enterprise* 26 (1):1-14.

_____. 2012. "A behavioral approach to the political and economic inquiry into the nature and causes of the wealth of nations." *The Journal of Socio-Economics* 41:753-756.

_____. 2012. *Living Economics: Yesterday, Today and Tomorrow*. Oakland, CA: The Independent Institute.

Boettke, Peter J., and Christopher J. Coyne. 2005. "Methodological individualism, spontaneous order and the research program of the workshop in political theory and policy analysis." *Journal of Economic Behavior and Organization* 57 (2):145-158.

Boettke, Peter J., and Alexander Fink. 2012. "The Impact of Nobel Prize Winners in Economics: Mainline vs. Mainstream." *The American Journal of Economics and Sociology* 71 (5):1219-1249.

Boettke, Peter J., Peter T. Leeson, and Daniel J. Smith. 2008. "The Evolution of Economics: Where We Are and How We Got Here." *The Long Term View* 7 (1):14-22.

Camino, Eduardo. 2004. *Ética de la especulación financiera*. Madrid: Unión Editorial.

Gregg, Samuel. 2001. *Economic Thinking for the Theologically Minded*. Lanham, MD: University Press of America.

_____. 2003. *On Ordered Liberty: A Treatise on the Free Society, Religion, Politics, and Society in the New Millennium*. Lanham, MD: Lexington.

_____. 2006. *The Commercial Society: Foundations and Challenges in a Global Age*. Edited by Samuel Gregg, *Studies in Ethics and Economics*. Lanham, MD: Lexington.

_____. 2013. *The Modern Papacy*. New York - London: Continuum.

Gregg, Samuel, and Harold James, eds. 2012. *Natural Law, Economics and the Common Good*. Exeter, UK: Imprint Academic.

Gutián, Gregorio. 2013. "¿Son las finanzas una estructura de pecado?" *Scripta Theologica* 45 (2):301-334.

Harper, Ian R., and Samuel Gregg, eds. 2010. *Christian Theology and Market Economics*. Cheltenham, UK: Edward Elgar.

Hittinger, Russell. 2008. "The Coherence of the Four Basic Principles of Catholic Social Doctrine: An Interpretation." In *Pursuing the Common Good: How Solidarity and Subsidiarity Can*



IAA

Work Together. Proceedings of the 14th Plenary Session of the Pontifical Academy of the Social Sciences, edited by Margaret S. Archer and Pierpaolo Donati, 75-123. Vatican City: Pontifical Academy of the Social Sciences.

Hülsmann, Jörg Guido. 2008. *The Ethics of Money Production*. Auburn, AL: Ludwig von Mises Institute.

Kirzner, Israel M. 2013. *Competition and Entrepreneurship: Collected Works of Israel M. Kirzner*. Edited by Peter J. Boettke and Frédéric Sautet. Indianapolis, IN: Liberty Fund.

Peace, Pontifical Council For Justice and, ed. 2012. *Vocation of the Business Leader: A Reflection*. Vatican City: Libreria Editrice Vaticana.

Pennington, Mark. 2011. *Robust Political Economy. Classical Liberalism and the Future of Public Policy*. Cheltenham, UK: Edward Elgar.

Percy, Anthony G. 2010. *Entrepreneurship in the Catholic Tradition*. Edited by Samuel Gregg, *Studies in Ethics and Economics*. Lanham, MD: Lexington.

Rhonheimer, Martin. 2012. "Capitalism, Free Market Economy, and the Common Good: The Role of the State in the Economy." In *Free Markets and the Culture of Common Good*, edited by M. Schlag and J. A. Mercado, 3-40. Dordrecht: Springer.

Rose, David. 2012. *The Moral Foundation of Market Behavior*. Oxford: Oxford University Press.

Scarbek, Emily C. 2010. "From Promiscuity to Commitment: Peter Boettke's Approach to Mentoring 'Mainline' Economists." *The Journal of Private Enterprise* 26 (1):143-152.

Shermer, Michael. 2008. *The Mind of the Market. How Biology and Psychology Shape Our Economic Lives*. New York: Holt Paperback.

Šilar, Mario. 2013. *Cuando el altruismo hace daño*. Acton Institute.

Sirico, Robert A. 2001. *The Entrepreneurial Vocation*. Grand Rapids, MI: Acton Institute.

_____. 2012. *Defending the Free Market: The Moral Case for a Free Economy*. New York: Regnery.

White, Lawrence H. 2012. *The Clash of Economic Ideas: The Great Policy Debates and Experiments of the Last Hundred Years*. Cambridge: Cambridge University Press.

Zanotti, Gabriel J. 2005. *Economía de Mercado y Doctrina Social de la Iglesia*. 2 ed. Buenos Aires: Ediciones Cooperativas.

_____. 2007. *El humanismo del futuro*. Buenos Aires: Ediciones Cooperativas.

_____. *Antropología filosófica cristiana y economía de mercado*. Madrid: Unión Editorial.

Zięba OP, Maciej. 2013. *Papal Economics: The Catholic Church on Democratic Capitalism, From Rerum Novarum to Caritas in Veritate*. Wilmington, Delaware: Intercollegiate Studies Institute.